



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS CASTRO FERNÁNDEZ
DEMANDADOS:	JEANNE LIZETH BELEÑO RODRÍGUEZ
RADICACIÓN:	2019-00628
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA ART. 392 (8/jul./2022)

Está al despacho el presente proceso para reprogramar continuidad de la audiencia, fijada para el día 13 de junio de 2022 a las 2:30 p.m., la cual se suspendió por lo avanzado de la hora (5:20 pm), para realizar la entrevista del menor y practicar los testimonios.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: REPROGRAMAR la continuidad de la AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, por remisión del artículo 392 ibídem, para el día viernes, **8 de julio de 2022, a las 2:30 p.m.**, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la Litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 1 de julio de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 27 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--